

MUNICIPIO EN EL TERRITORIO MEGA INCENDIO 2024

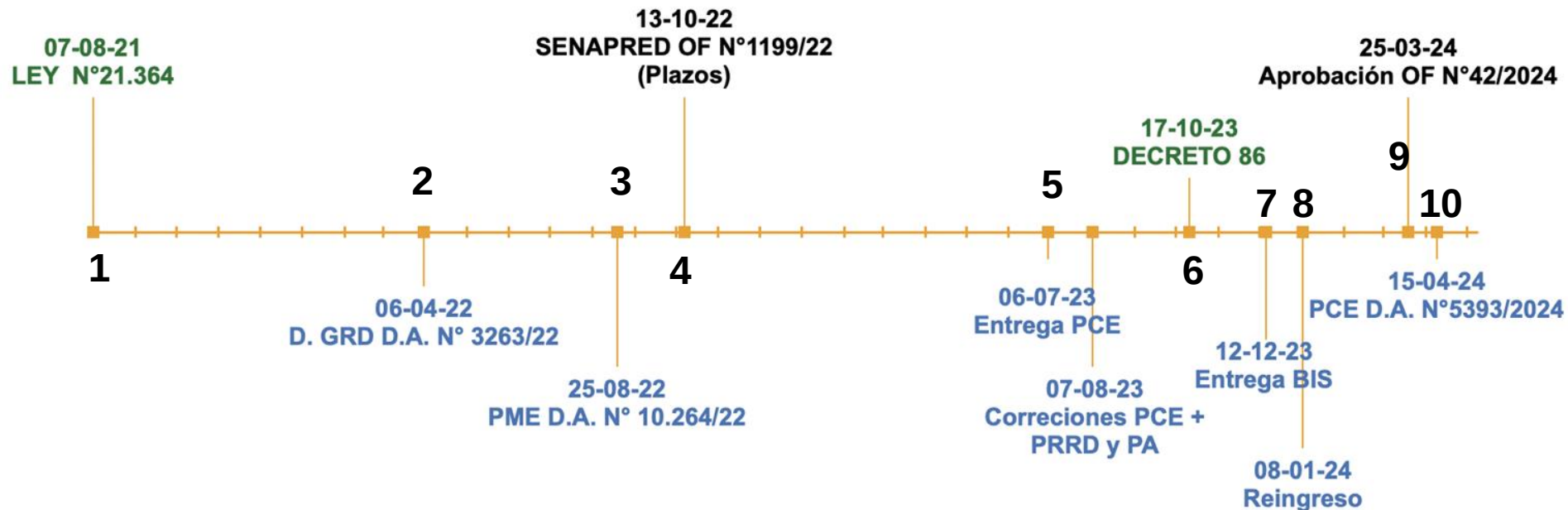
METODOLOGÍA



Consideraciones Normativas

1. La ley 21.364 publicada el 7 de agosto de 2021, crea el nuevo Sistema Nacional de Prevención de Riesgos de Desastres.
2. Planes
 - a. Política Nacional para la Reducción de Riesgos y Desastres
 - b. Plan Nacional de Emergencia Nacional
 - c. Plan Nacional Estratégico de Reducción de Riesgos y Desastres
 - d. Plan Regional de Emergencia
 - e. Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales: Nacional, Regional y Comunal

ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL



FASE PREVENCIÓN : MITIGACIÓN

1. Renovación de Maquinaria Municipal
2. Inversión en Pavimentación
3. Planes y Programas Regulares:
 - a. Desmalezado 2023-2024
 - b. Mantenimiento de Cortafuegos
 - c. Erradicación de Microbasurales
 - d. Retiros de Verdes
 - e. Retiro de Voluminosos
 - f. Mantenimiento de Caminos sin pavimentos
 - g. Educación ambiental

FASE PREVENCIÓN : MITIGACIÓN

5. Coordinaciones interinstitucionales
6. Levantamiento de Proyectos de Gestión de Riesgos y Desastres.
7. Academia
8. Capacitaciones Funcionarios
9. Programa Integral de Seguridad Escolar
10. Simulacros

RENOVACIÓN DE MAQUINARIA



Inversión de:

\$3.313
millones





NUEVAS VÍAS Y CONECTIVIDAD

Monto inversión de:

\$14.397 millones



PLAN DE OBRAS



PAVIMENTACIÓN
VILLA DULCE



PAVIMENTACIÓN **SANTA JULIA**

















FASE PREVENCIÓN: **PREPARACIÓN**

1. Desmalezado con Fuerzas Armadas
2. Decreto Alcaldicio Situación Emergencia Preventiva
D.A 933/2024 17 Enero
1. Oficios Solicitud de Ayuda
2. Instancia de preparación de Respuesta
Interdepartamental
3. Patrullaje de Drones



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº **933** / **VISTOS:** estos antecedentes; Informe N° 001 de fecha 10 de enero 2024 del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Seguridad Pública; el Memorando N° 50/2024 del Director de Seguridad Pública; el Ingreso Alcaldía N° 160/2024; la decisión Alcaldía de fecha 12 de enero de 2024; el Ordinario N° 61/2024 de la Directora(S) de Asesoría Jurídica; el correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024; el Ingreso Secretaría Abogado N° 84/2024; y lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 4370 de fecha 30 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Decreto N° 1367/2023 Exento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior; se declaró a la Región de Valparaíso en emergencia preventiva durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023 y enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2024;

SEGUNDO: Lo anterior sobre la base del Informe "Análisis de Incendios Forestales Temporada 2023-2024" de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), que señala la alta probabilidad de condiciones propicias para incendios forestales para nuestra región durante los meses señalados en el considerando primero, dentro de cuyas comunas se encuentra Viña del Mar con un alto índice de ocurrencia histórica;

TERCERO: La amenaza de incendios forestales en la comuna de Viña del Mar tiene precedentes históricos de ocurrencia cíclica que indican una serie de elementos constitutivos que ha conllevado a niveles III y IV de la emergencia, esto debido a:

- Los incendios forestales han sido provocados mayoritariamente por la intencionalidad o negligencia humana.
- No existe desarrollada una cultura preventiva que permita la preservación de árboles nativos y silvestres.
- No existe cultura de disposición de residuos domiciliarios de parte de la comunidad generando focos de microbasurales en sectores de difícil acceso.

1.- **DECLÁRESE** situación de emergencia preventiva por la ocurrencia de incendios en la interfaz Urbano-Forestal para la comuna de Viña del Mar, durante los meses de enero a mayo del 2024, en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con el objetivo de salvar vidas, reducir daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.

2.- **ADÓPTENSE** por las unidades competentes las medidas financieras, de auxilio, sociales y demás que resulten pertinentes, a fin de atender de modo eficaz, las eventuales situaciones de emergencia que se pudiesen suscitar en la comuna

3.- **DÉJESE** constancia que el presente decreto será útil y suficiente para fundamentar contrataciones directas de suministro y prestación de servicios que aparezcan necesarias para abordar la situación de emergencia descrita en los considerandos de este decreto, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886.

4.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sitio web del Municipio.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal de conformidad a las normativas vigentes y remítase copia a la Dirección de Seguridad Pública.

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE COLLADO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA



Copia

ORD. N° 1365 / 2 0 2 3.-

MAT.: Incendios forestales urbanos.

VIÑA DEL MAR,

- A : SR. DANIEL DÍAZ MIRANDA, DIRECTOR REGIONAL**
DIRECCIÓN DE VIALIDAD VALPARAÍSO
- DE : SR.TA. MACARENA RIPAMONTI SERRANO, ALCALDESA**
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Junto con saludar cordialmente, me permito remitir a usted Informe de situación comunal frente a temporada de incendios forestales urbanos en la comuna de Viña del Mar, elaborado por profesionales dependientes de Dirección Operaciones y Servicios de esta Municipalidad, el cual presenta un cronograma de operativos de desmalezados, construcción de cortafuegos mediante maquinaria pesada, desglose de recursos y requerimientos necesarios.

Por lo antes mencionado, y en virtud a la falta de personal, máquinas e insumos necesarios, para llevar a cabo un plan adecuado de prevención, distraigo su atención con la finalidad de solicitar a usted tenga a bien prestar apoyo o bien gestionarlo, en cuanto a maquinaria y personal para el correcto cumplimiento de acciones de prevención de emergencias.

Lo anterior, para su conocimiento y posterior pronunciamiento, según corresponda.

Se despide atentamente de Usted,



MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

ORD. N° 1367 / 2 0 2 3.-

MAT.: Incendios forestales urbanos.

VIÑA DEL MAR,

- A : SR. YANINO RIQUELME GONZÁLEZ, SECRETARIO REGIONAL**
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
- DE : SR.TA. MACARENA RIPAMONTI SERRANO, ALCALDESA**
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Junto con saludar cordialmente, me permito remitir a usted Informe de situación comunal frente a temporada de incendios forestales urbanos en la comuna de Viña del Mar, elaborado por profesionales dependientes de Dirección Operaciones y Servicios de esta Municipalidad, el cual presenta un cronograma de operativos de desmalezados, construcción de cortafuegos mediante maquinaria pesada, desglose de recursos y requerimientos necesarios.

Por lo antes mencionado, y en virtud a la falta de personal, máquinas e insumos necesarios, para llevar a cabo un plan adecuado de prevención, distraigo su atención con la finalidad de solicitar a usted tenga a bien prestar apoyo o bien gestionarlo, en cuanto a maquinaria y personal para el correcto cumplimiento de acciones de prevención de emergencias.

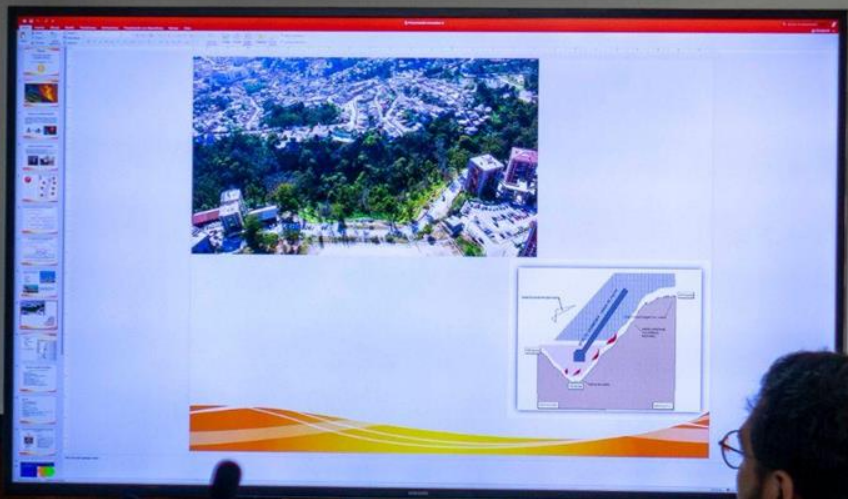
Lo anterior, para su conocimiento y posterior pronunciamiento, según corresponda.

Se despide atentamente de Usted,



MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR





SEMINARIO INTERNACIONAL

Incendios urbano-rurales: de la preparación a la recuperación sostenible



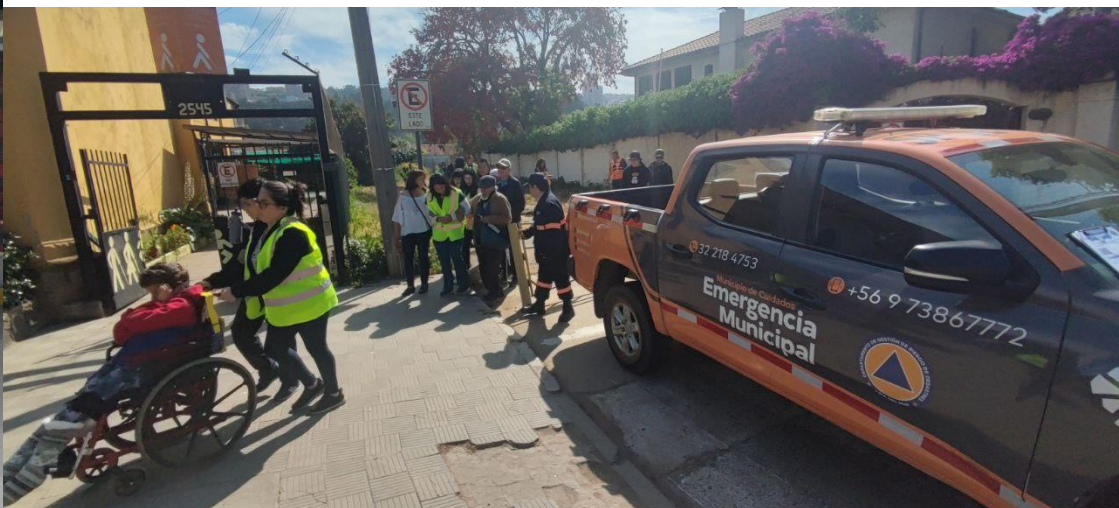
MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO 2023
9:30 A 13:00 HRS



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

75
Años
Comemoración
del Chile





FASE : RESPUESTA

1. Cronología del 2 de febrero de 2024

12:05 Inicio de los incendios en fundo Las Tablas.

12:30 Alcaldesa toma conocimiento por informe de Equipo GRD.

13:30 Reunión para evaluar acciones de emergencia. Se acuerda plan de acción.

14:04 Despliegue de recursos para monitoreo en límite de interfaz

15:09 DPR anuncia alerta Roja Provincial

16:00 Alcaldesa llega a Parcela 11, Forestal con equipo GRD

16:46 Administrador Municipal envía correo a todos los directores municipales.

17:00 DPR informa falla de telecomunicaciones y enlace con SUBTEL

17:30 Se realiza transmisión en vivo por plataforma Instagram con información e instrucciones para la población.

17:46 Equipo GRD observa primer foco en fundo 7 Hermanas.

17:48 Proyección de pavesas se dirige a sectores Chorrillos y El Salto

17:58 Funcionario GRD informa a SENAPRED, incendio Puente El Quiteño

18:03 Bomberos informa "XI Emergencia Declarada"

FASE : RESPUESTA

1. Cronología del 2 de febrero de 2024

18:09 Funcionario GRD informa incendio agresivo en Jardín Botánico

18:25 Equipo GRD informa proyección de pavesas a sectores el Salto y Chorrillos.
Se despliegan recursos hacia esos sectores.

18:41 Personal municipal se despliega en sectores de Villa Dulce, Árbol Grande, El Salto y Forestal

18:42 Alerta SAE evacuación de sectores de Villa Hermosa, Villa Dulce, Canal Beagle, El Olivar y Jardín Botánico

18:55 Personal municipal se dirige a sector Villa Independencia, Villa Hermosa y Canal Beagle

19:38 Alerta SAE para sectores de Villa Independencia y Achupallas

19:42 Equipos municipales reciben primeras solicitudes de albergues para personas afectadas, en Campamento Manuel Bustos.

19:58 Equipo municipal se dirige a Sausalito para coordinación.

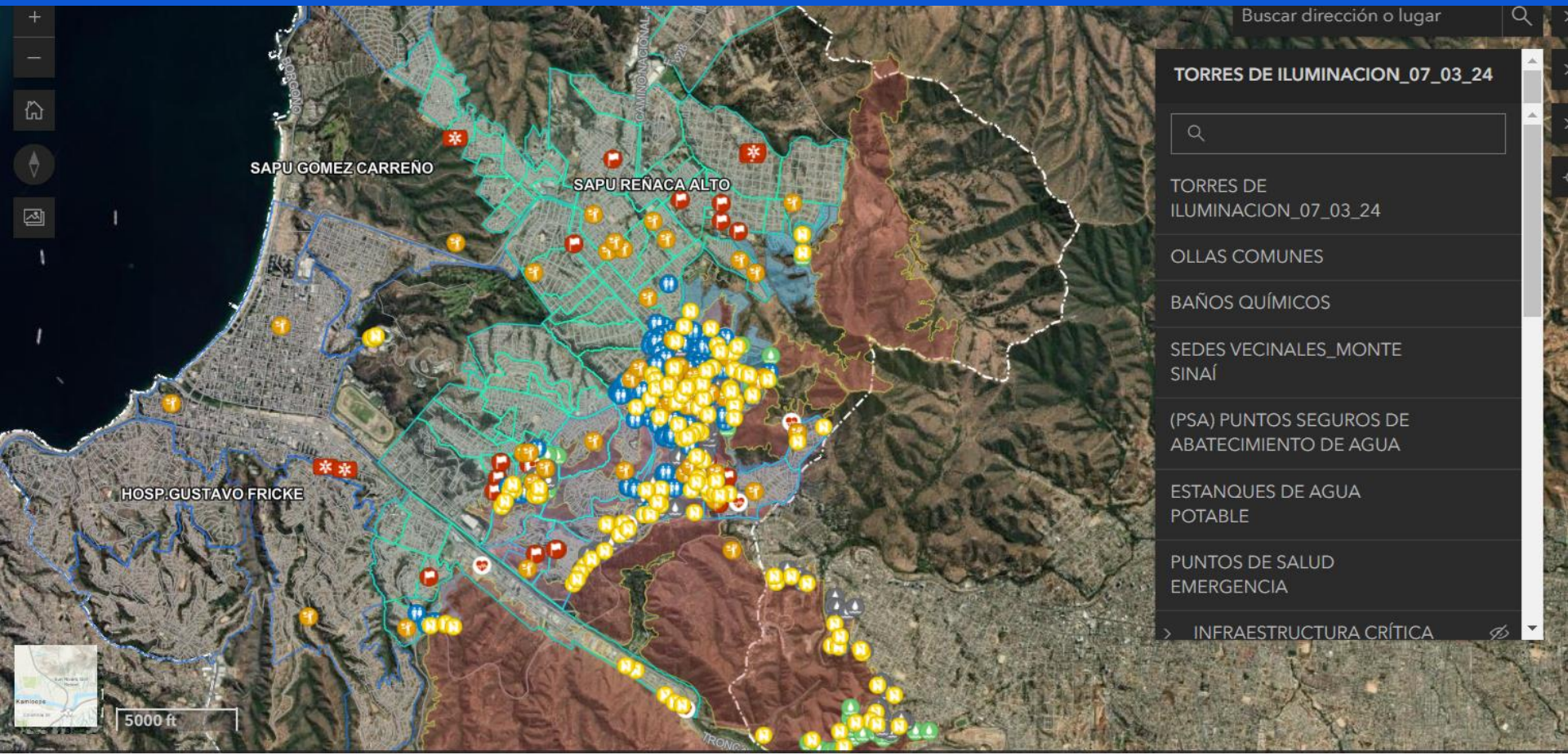
21:00 COGRID Regional

22:04 Se conforma equipo municipal en Sausalito y se hace
evaluación de la situación

FASE : RESPUESTA

1. Análisis de situación:
2. Equipos de trabajo por eje:
 - a. Aljibes
 - b. Albergues:
 - c. Call Center de Enlace Personas
 - d. Fibe
 - e. Acopios
 - f. Alfas
 - g. Escombros
 - h. Puntos de Salud
 - i. Hospital Mascotas

VISOR INCENDIO 2024









1. ACTA DE ENTREGA



Nº _____

ACTA DE ENTREGA DE ARTICULOS

NOMBRE BENEFICIARIO	
CEDULA IDENTIDAD	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
Nº FISE	
Nº DE PERSONAS DEL GRUPO FAMILIAR	
FECHA DE ENTREGA	
BODEGA DE DESPACHO	

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO (CERRADO/ABIERTO/SELLADO)

Declaro haber recibido conforme por parte de la Municipalidad, la donación antes señalada.

El beneficiario se compromete a la utilización de la donación en los objetivos perseguidos con su entrega, adoptando ese municipio las medidas pertinentes en caso contrario.

Observación: Si aplica adjuntar registro social de hogares o informe social.

FIRMA BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO

1. ACTA DE RECEPCIÓN



Nº _____

ACTA DE RECEPCIÓN DE DONACIONES

COMPRAS MUNICIPALES	DONACION

NOMBRE DE INSTITUCIÓN/PERSONA NATURAL QUE REALIZA DONACION	
NOMBRE REPRESENTANTE INSTITUCION	
CEDULA IDENTIDAD	
DIRECCION	
TELEFONO	
ANTECEDENTES DE RESPALDO (SUIA, DESPACHO, FACTURA, O.C, DECRETO)	
FECHA DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO (CERRADO/SELLADO/ABIERTO)

En caso de determinarse falsedad en la entrega de información o cualquier hecho que incida en la percepción irregular de beneficio, el Municipio iniciará las acciones que correspondan.

FIRMA DONANTE

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO





29 puntos de salud



29 puntos de atención
en el territorio



FASE RECUPERACIÓN : REHABILITACIÓN

1. Gestión de Voluntarios
2. Gestión de proyectos SECPLA
3. Luminarias
4. Seguridad
5. Ollas comunes
6. Recuperación económica
7. Fiscalización viviendas de Emergencia
8. Base operaciones





5.812

**Personas
catastradas**



100

Torretas de iluminación



2.595

**Luminarias del sector
siniestrado**







Abastecimiento a:



**90 ollas
comunes**



**15 mil
raciones diarias**





República de Chile
Municipalidad de Viña del Mar
Alcaldía

ORD. N° 0340

ANT.: Viviendas de emergencia.

MAT.: Lo que indica.

VIÑA DEL MAR, 12 MAR. 2024

DE: ALCALDESA DE VIÑA DEL MAR
A: SR. DIRECTOR REGIONAL DE SENAPRED

Esperando que se encuentre bien por medio del presente oficio vengo en poner en su conocimiento una grave situación que afecta las viviendas de emergencias instaladas por medio del proveedor que su servicio contrato para tal efecto, y que han sido levantadas mediante observaciones de profesionales de nuestra Dirección de Obras Municipales.

En este sentido, de una cantidad de 60 viviendas de emergencia se han levantado observaciones al momento de la recepción de 59 de ellas, observaciones de mayor y menos envergaduras y que requieren ser subsanadas por parte de su proveedor a fin de garantizar un adecuado uso por de las mismas por parte de los damnificados.

Si bien entendemos que son viviendas de emergencia, estas no quedan exentas de ciertos estándares de habitabilidad, los que constan en resolución exenta N°1448 de su servicio publicada el día 03 de noviembre del 2023. Dichas observaciones abarcan desde problemas estructurales, y terminaciones y conexiones eléctricas entre otras, por lo cual, a modo ilustrativo acompaño una serie de informes con observaciones y fotografías que dan cuenta de ello, sin perjuicio de hacerles llegar la totalidad de estos en su oportunidad.

Por lo anterior, pongo en su conocimiento esta situación a fin de que su proveedor subsane en el menor tiempo posible las observaciones levantadas por nuestros profesionales, poniéndonos a su disposición para colaborar en lo que resulte necesario para ello.

Le saluda atentamente.

MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA



MRS/LRM/FCC/jpg

Distribución:

O. SR. FELIPE ESTAY DIAZ - DIRECTOR REGIONAL SENAPRED

Cc: Archivo Oficina de Partes

Cc: Archivo Alcaldía

Adjunta: Lo mencionado



República de Chile
Municipalidad de Viña del Mar
Alcaldía

ORD N° 0507

ANT.: Instalación de Viviendas de Emergencia.

MAT.: Informa sobre el ANT.

VIÑA DEL MAR, 12 ABR. 2024

DE: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
A: SRA. DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL

Junto con saludar y esperando que se encuentre muy bien vengo a poner en su conocimiento una grave situación en torno al proceso de instalación de viviendas de emergencia a consecuencia de la catástrofe acaecida en nuestra comuna.

Con fecha 12 de marzo mediante el oficio N°340 de esta I. Municipalidad a raíz de diversos requerimientos de los damnificados y, previa constatación por parte de unidades técnicas de este Municipio, pusimos en conocimiento del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) una serie de deficiencias constructivas identificadas en las viviendas de emergencia instaladas por los proveedores que su servicio contrató al efecto, estas observaciones abarcan aspectos de menor y mayor entidad, como lo son aquellas relativas a las instalaciones eléctricas y los cimientos de las viviendas, por mencionar algunas.

A dicho oficio acompañamos de modo ilustrativo diversos informes que dieron cuenta de manera detallada cada una de las observaciones identificadas, incluyendo fotografías de las mismas, cabe destacar que, de las 60 viviendas de emergencia inspeccionadas en su oportunidad, 59 de ellas presentaron observaciones, esto es, prácticamente la totalidad de las viviendas inspeccionadas, por lo cual, solicitamos en dicho oficio que se adoptaran las medidas que resultaran necesarias a fin de atender lo observado.

Al día de hoy no se ha recibido respuesta del oficio N°340, sin embargo, atendido que resulta un anhelo y una necesidad para los damnificados contar con viviendas dignas, hemos continuado con las labores de inspección detectando que, lamentablemente la situación persiste. Al efecto, acompañamos en este acto nuevos antecedentes que dan cuenta del incumplimiento reiterado por parte de las empresas constructoras contratadas con el objeto de instalar dichas viviendas de emergencia, las



FASE RECUPERACIÓN : RECONSTRUCCIÓN

1. Reconstrucción Escuelas Públicas

1. Proyecto Elemental





Total viviendas afectadas: 1.200 aprox.

251 lotes colectivos (4 viviendas x lote)

- Todos lotes de 18m de frente

179 lotes individuales:

- Tamaños de lote entre 5.8m y 8m

PLAN A - 23 UHP
Lotes 8m

PLAN B - 18 UHP
Lotes 5,8m

PILOTO PEQUEÑOS
CONDOMINIOS (MINVU)







Entrega Inicial 37 m²

Baño
Estar
Cocina



ETERNA CONSTRUCTOR A

Fundaciones
Estructura Piso
Entrepiso
Muros y tabiques
Techumbre
Revestimiento
Pinturas
Escalera
Puertas
Ventanas
Lavamanos
Tina
WC
Lavaplatos
Lavadero
Calefón



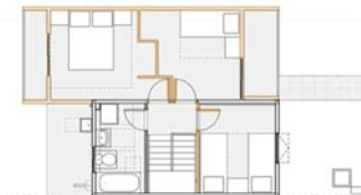
Ampliación 80 m²

Baño
Estar
Cocina
Comedor
3 Dormitorios



AUTOCONSTRUCCIÓN

Estructura acero
Muros y tabiques
Techumbre
Cielo
Puertas y ventanas



Emergencia

Reconstrucción

TOTAL (Estado de Chile)

Refugio Emergencia



300 UF
(SENAPRED)

No reutilizable.
Resistencia de beneficiarios

Subsidio Reconstrucción



1.200 UF
(MINVU)

50-60 m²
2-4 AÑOS

= **1.500 UF**

Respuesta actual a
la
CATASTROFE

UHP (Unidad Habitacional Progresiva)



600 UF
50% SENAPRED
50% MINVU)

Primera piedra

Subsidio Reconstrucción



900 UF
(MINVU)

= **1.500 UF**

Con los mismos
recursos públicos

MAS SUPERFICIE = 85 m²
MAS RAPIDO = 2-4 MESES

UHP (Unidad Habitacional Progresiva)



600 UF

Subsidio Regular

DS 49 - Construcción Sitio Propio 740 UF
DS 1 - Familia emergente clase media 400 UF
DS 27 - Mejoramiento Vivienda y Barrio 110 UF

= **710 UF**
a **1.340 UF**

Con MENOS
recursos públicos

Recursos Propios

AUTOCONSTRUCCION c/ manual (Regularizable)

600 UF

